



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45101
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 30/11/2022
 REF.:Comunic 29293/22

Señora:
 MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
 autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
 DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
 la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.



(Handwritten signature)
 ADOG. MARCELINO E. LAGO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE
 ASUNTOS LEGISLATIVOS
 Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámites Legislativos

ES COPIA

SANTA FE, 10 de noviembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 49260 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda informar lo siguiente:

- a) periodicidad con la que se lleva a cabo la actualización del diseño jurisdiccional curricular para la alfabetización y de la educación del adulto;
- b) cantidad de alumnos que desarrollan procesos de alfabetización para adultos con discriminación entre nivel primario y nivel medio;
- c) porcentaje de deserción en este tipo de educación con discriminación por períodos pre-pandemia, pandemia y post-pandemia;
- d) existencia de relevamiento sobre las razones por las cuales los alumnos concurren a esta instancia; y,
- e) acompañamiento interdisciplinario brindado a esta población con detalle de formación e integración de este espacio."

Salúdele muy atentamente.



LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0064431-5.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.


MARIA JOSE ANGEI
Jefe Dpto. Recepción e Informes a
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 de febrero de 2023.-

A: Secretaría Privada Gabinete
MARIA JOSÉ ANGEL
S/D

REF: Expediente Nro 02001-0064431-5

De mi consideración:

En respuesta a su solicitud de folio 2 , informo :

- a) Se encuentra vigente el Diseño Curricular Jurisdiccional de Jóvenes y Adultos Nivel Primario del año 2007 . Ministra Adriana Cantero

Escuelas de Enseñanza Media Para Adultos desde su creación funcionaron según los lineamientos del Plan Decreto Nro 4297/76 hasta la actualidad.

Por Resolución Ministerial Nro 2403/22 se aprueba el Primer Diseño Curricular Jurisdiccional de la modalidad para EEMPA. Ministra Adriana Cantero.

El mismo se implementará a partir del ciclo lectivo 2023 en todos los primeros años (Módulo 1 y Módulo 2) de las Escuelas de Enseñanza Media Para Adultos de la Provincia de Santa Fe. En el 2024 se implementará el Módulo 3 y Módulo 4 de la educación básica y en el 2025 el Módulo 5 y Módulo 6 de la educación orientada.

- b) Cantidad de alumnas y alumnos:

Escuelas Primarias Nocturnas (total 3 niveles) = 7.923 alumnos/as

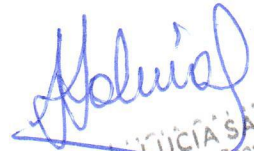
CAEBAS= 3.923 alumnos/as



Fuente: Relevamiento censal 2022 – información presentada por supervisores y coordinadores regionales-
EEMPAS = 23301 alumnos/as

- c) Pre-Pandemia: esta Dirección Provincial inició su gestión en Pandemia
Pandemia: Durante la pandemia se implementaron herramientas pedagógicas como por ejemplo: Cuadernos Pedagógicos – con material específico de la modalidad destinado a cada uno de los alumnos y alumnas a fin de mantener el vínculo pedagógico. En dicho período se trabajó por proyectos integradores y acompañó la transición pandemia y post-pandemia a través de normativas emanadas desde esta Dirección Provincial (Circulares Nros. 07/21 - 08/21 - 01/22)
Post pandemia: A través del Diseño Modular se presentan distintas alternativas para el cursado, teniendo en cuenta las necesidades diversas de la población estudiantil de las EEMPAs a fin de prevenir la deserción.
- d) Se trata de alumnos y alumnas que no han podido cumplimentar su educación obligatoria por cuestiones laborales, económicas, pedagógicas (repitencia y abandono), familiares....
- e) Se han creado las extensiones áulicas por Resolución Ministerial Nro 531/21 que atiende a distintos tipos de población, funcionando en sindicatos , ONG, empresas, centros barriales, etc a fin de iniciar o completar la trayectoria secundaria. Además a través de Programas Nacionales como “Acompañar secundaria”, “ Volvé a la Escuela”, “Plan Fines”, se han incluido en las EEMPAs programas de acompañamiento con actividades recreativas y deportivas, ajedrez, talleres de derechos humanos, de capacitación laboral para primer empleo, parlamento juvenil mercosur, escuelas solidarias, el mundo del trabajo para revinculación de alumnas y alumnos a la escuela.

Sirva la presente de atenta nota.-


LIC. LUCÍA SALINAS
Directora Provincial
de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 3 febrero de 2023.-

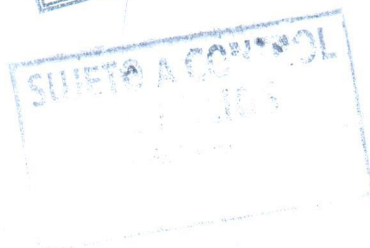
Ref.: Expte. N.º 02001-0064431-5


A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20573 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29293/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos puntos del sistema curricular para la alfabetización y la educación del adulto.

Se remite **Expediente N° 02001-0064431-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 05, avalada por la Ministra del área a fs. 06.

Atentamente.

Abog. María Soledad Serrano
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia